

Gobierno del Estado de Jalisco

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-14000-19-1121-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1121

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2022 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2023, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASSA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,707,495.8
Muestra Auditada	5,165,014.6
Representatividad de la Muestra	90.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el Gobierno del Estado de Jalisco, fueron por 5,707,495.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 5,165,014.6 miles de pesos, que representaron el 90.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud Jalisco (SSJ), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA 2022), con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	
<p>Los SSJ contaron con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>Los SSJ establecieron formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la dependencia, los cuales fueron difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.</p> <p>El código de conducta se da a conocer mediante carteles e infografías y correo electrónico a otras personas con las que se relacionan los SSJ.</p> <p>Los SSJ cuentan con informes hacia las instancias superiores sobre los estados que guarda la atención de las investigaciones generadas por las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucional.</p> <p>Los SSJ cuentan con un Comité de Ética, Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés, y con los lineamientos para su operación, y la indicación de capacitarse en los temas de carácter institucional.</p> <p>Los SSJ cuentan con un Comité Mixto de Obras Públicas, de Adquisiciones, de Control Interno, de Administración de Riesgos, y de Control y Desempeño.</p> <p>Los SSJ cuentan con el Reglamento Interior, donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la dependencia en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y de armonización contable; asimismo, se establecen las facultades y atribuciones del titular de la institución, la delegación de funciones y dependencia jerárquica.</p> <p>Los SSJ cuentan con un manual de procedimientos formalizado para la administración de recursos humanos y un catálogo de puestos; además, se tiene un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal.</p> <p>Los SSJ tienen formalizado un programa de capacitación para el personal.</p>	<p>Los SSJ no tienen implementado un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta.</p>
Administración de Riesgos	
<p>Los SSJ cuentan con un Plan Institucional para la prevención de accidentes y de atención de urgencias médicas, de manera interinstitucional e interseccional en el Estado de Jalisco en donde se establecen los objetivos y metas estratégicas.</p> <p>Los SSJ cuentan con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan Institucional.</p>	<p>Los SSJ no dan a conocer formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables el cumplimiento de los objetivos establecidos en su Plan Institucional.</p> <p>Los SSJ no cuentan con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.</p> <p>No se cuentan con lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establezca la metodología para la</p>

Fortalezas	Debilidades
<p>Los SSJ establecieron metas cuantitativas.</p> <p>Se determinaron parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p> <p>Los SSJ realizan la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos en la institución con base en los objetivos estratégicos establecidos.</p> <p>Se establecieron objetivos y metas específicas a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.</p> <p>Los SSJ tienen identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos.</p> <p>Los SSJ cuentan con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su Plan Institucional.</p> <p>Los SSJ implementaron acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>	<p>administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p> <p>Los SSJ no informan a alguna instancia la situación de los riesgos y su atención.</p>
Actividades de Control	
<p>Los SSJ contaron con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>Los SSJ cuentan con reglamento interno, debidamente autorizado, donde se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.</p> <p>Los SSJ cuentan con un documento en el que se establece la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>Los SSJ cuentan con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>Los SSJ cuentan con un Plan de Adquisiciones, así como de un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicación de la institución.</p>	<p>Los SSJ no cuentan con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>Los SSJ no implementaron políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, no se cuenta con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>
Información y comunicación	
<p>Los SSJ establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, rendición de cuentas, transparencia, acceso a la información pública y fiscalización.</p> <p>Los SSJ cumplen con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera.</p>	<p>Los SSJ no tienen implantado formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se daría cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su Plan Institucional.</p> <p>Respecto a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras y administrativas de la institución, los SSJ no presentaron evidencia de que se aplicara una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio, tampoco de que se establecieran actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse pudieran afectar</p>

Fortalezas	Debilidades
	<p>su operación.</p> <p>Los SSJ no tienen formalmente implantado un documento por el cual se establezca el plan de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</p>
Supervisión	
<p>Los SSJ evaluaron los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>Los SSJ elaboraron un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas y se realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p> <p>Los SSJ llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, así como auditorías internas y externas en el último ejercicio.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 77.5 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a los SSJ en un nivel alto.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (SHP) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos líquidos del FASSA 2022 por 5,643,569.2 miles de pesos, la cual se notificó, en tiempo y forma, a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y en la cual se generaron rendimientos financieros por 3,607.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022, y 3.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, para un total de

3,610.7 miles de pesos, de los cuales 2,537.5 miles de pesos fueron transferidos a los SSJ y 1,073.2 miles de pesos reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el 12 de enero y 13 de febrero de 2023, antes de la revisión, y dentro del plazo que marca la normativa.

- b) El Hospital Civil de Guadalajara (HCG) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos líquidos del FASSA 2022 por 908,137.8 miles de pesos, en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 15.8 miles de pesos; adicionalmente utilizó dos cuentas bancarias adicionales para el pago de servicios personales y dispersión de nómina, en las cuales se identificó la transferencia de los recursos desde la cuenta origen del FASSA 2022; así como, su salida para el pago correspondiente.
- c) La TESOFE transfirió a la SHP recursos del FASSA 2022 por 5,707,495.8 miles de pesos, mediante transferencias liquidadas por 5,643,569.2 miles de pesos, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales y 63,926.6 miles de pesos por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Jalisco; por su parte, la SHP ministró en tiempo y forma a los SSJ y al HCG recursos del fondo por 4,735,431.4 miles de pesos y 908,137.8 miles de pesos, respectivamente, así como los rendimientos financieros a los SSJ por 2,537.5 miles de pesos. Asimismo, se constató que la SHP, los SSJ y el HCG emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y los remitieron, en tiempo y forma, a la DGPyP“A” de la SHCP y a la SHP, respectivamente. Cabe mencionar que los recursos del FASSA 2022 no se gravaron ni afectaron en garantía.

3. Los SSJ abrieron una cuenta bancaria productiva para la recepción, administración y manejo de los recursos líquidos del FASSA 2022 por 4,735,431.4 miles de pesos, la cual se notificó en tiempo y forma a la SHP, y generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 31,189.5 miles de pesos y 4,704.3 miles de pesos al 31 de agosto de 2023, para un total de 35,893.8 miles de pesos; sin embargo, utilizó nueve cuentas bancarias adicionales para el pago de servicios personales, dispersión de nómina e impuestos y gastos de operación, en las cuales se identificó mezcla de recursos de diferentes fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 1619/2023-PI, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Los saldos en las cuentas bancarias de la SHP y del HCG, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASSA 2022, al 31 de diciembre de 2022, y al 31 de marzo de 2023, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar reportados

en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y el Reporte Explorador de Presupuesto de Egresos a las mismas fechas; sin embargo, en el caso de los SSJ se constató que los saldos en las cuentas bancarias, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASSA 2022, al 31 de diciembre de 2022, y al 31 de marzo de 2023, no se encontraron conciliados con los saldos pendientes por devengar y pagar reportados en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a las mismas fechas; asimismo, se comprobó que los SSJ realizaron pagos a proveedores por concepto de material de curación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (programa U013) 2022 por 78,156.3 miles de pesos, conceptos de nómina del programa U013 y estatales por 2,590.2 miles de pesos, que totalizan 80,746.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la cuenta del FASSA 2022 sin los rendimientos financieros generados por el financiamiento; asimismo, transfirieron recursos del FASSA 2022 por 62,945.0 miles de pesos a la cuenta bancaria del programa U013 para reclasificar el pago realizado por dicho programa de servicios personales de las quincenas 1 a la 24 correspondientes a las nóminas del FASSA 2022, pagos a eventuales y aguinaldo.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación el 25 de octubre de 2023 de las cargas financieras por el financiamiento a proveedores por concepto de material de curación y conceptos de nómina del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2022 y conceptos de nómina estatales, por un importe de 2,076,881.00 pesos.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 1620/2023-PI, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SHP registró en su sistema contable y presupuestario, los recursos líquidos recibidos del FASSA 2022 por 5,643,569.2 miles de pesos y los ingresos virtuales por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP por 63,926.6 miles de pesos; asimismo, los SSJ registraron en su sistema contable y presupuestario los recursos líquidos recibidos del FASSA 2022 por 4,735,431.4 miles de pesos y los ingresos virtuales por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP por 63,926.6 miles de pesos, mientras que el HCG registró los recursos líquidos recibidos del FASSA 2022 por 908,137.8 miles de pesos, de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SHP y del HCG al 31 de marzo de 2023 por 3,610.7 miles de pesos y 15.8 miles de pesos, respectivamente, y de los SSJ al 31 de agosto de 2023 por 35,893.8 miles de pesos y el registro de los egresos realizados al 31 de marzo de 2023 por 5,707,495.8 miles de pesos. Con base en lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del fondo por 5,165,014.6 miles de pesos, las cuales se

soportaron en la documentación original, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó con los sellos “OPERADO FASSA” y “OPERADO RAMO 33 FASSA” (excepto por lo señalado en los resultados 9, 10, 11, 12 y 13 del presente Informe de Auditoría).

Destino de los Recursos

6. Al Gobierno del Estado de Jalisco se le transfirieron recursos del FASSA 2022 por 5,707,495.8 miles de pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se comprometieron y devengaron en su totalidad y se pagaron 5,438,198.9 miles de pesos a la misma fecha y 5,707,495.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2023.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SHP y transferidos a los SSJ por 2,537.5 miles de pesos, y los generados en las cuentas bancarias de los SSJ y el HCG al 31 de diciembre de 2022 por 31,189.5 miles de pesos y 15.8 miles de pesos, respectivamente, y 4,704.3 miles de pesos al 31 de agosto de 2023; así como, las penalizaciones cobradas a proveedores por 531.0 miles de pesos, para un total disponible por 38,978.1 miles de pesos, el Gobierno del Estado de Jalisco proporcionó la documentación que comprueba el compromiso y devengo al 31 de diciembre de 2022 y el pago al 31 de marzo de 2023 por 33,615.8 miles de pesos en los objetivos del fondo; así como los reintegros a la TESOFE el 11 de abril de 2023 por 5,959.9 miles de pesos (incluye 5,339.9 miles de pesos, por los rendimientos financieros no comprometidos, ni devengados, ni pagados al 31 de diciembre de 2022, penalizaciones cobradas a proveedores y rendimientos financieros generados de enero a marzo 2023) y el 12 de mayo de 2023 por 16.2 miles de pesos, antes de la revisión y fuera del plazo que marca la normativa; por lo que existieron rendimientos financieros no reintegrados a la TESOFE por 6.2 miles de pesos, que corresponden a los rendimientos financieros generados de abril a agosto de 2023.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2022	Devengado al 31 de diciembre de 2022	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2022	Pagado al 31 de marzo de 2023
Servicios Personales	4,885,996.9	4,885,996.9	4,885,996.9	85.6	4,885,996.9	4,885,996.9
Materiales y Suministros	217,423.9	217,423.9	217,423.9	3.8	176,803.1	217,423.9
Servicios Generales	419,064.1	419,064.1	419,064.1	7.4	293,035.3	419,064.1
Bienes Muebles e Inmuebles	173,339.8	173,339.8	173,339.8	3.0	72,929.6	173,339.8
Inversión Pública	11,671.1	11,671.1	11,671.1	0.2	9,434.0	11,671.1
Total	5,707,495.8	5,707,495.8	5,707,495.8	100.0	5,438,198.9	5,707,495.8

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionados por Servicios de Salud Jalisco.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SHP, y transferidos a los SSJ por 2,537.5 miles de pesos y los generados en las cuentas bancarias de los SSJ y el HCG al 31 de diciembre de 2022 por 31,189.5 miles de pesos y 15.8 miles de pesos, respectivamente, y 4,704.3 miles de pesos al 31 de agosto de 2023; así como las penalizaciones cobradas a proveedores por 531.0 miles de pesos, para un total disponible por 38,978.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación el 1 de septiembre de 2023 de los rendimientos financieros generados de abril a agosto de 2023 por un importe de 6,243.00 pesos.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 1621/2023-PI, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

Servicios Personales

7. De los recursos destinados del FASSA 2022 para el pago de remuneraciones del personal federal, homologado, formalizado, regularizado y eventual que operaron la prestación de servicios de salud por 4,885,996.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, monto que representó el 85.6% del total de los recursos transferidos por 5,707,495.8 miles de pesos, de los cuales los SSJ destinaron 3,268,036.5 miles de pesos al personal del catálogo de la rama médica, paramédica y afín, 249,831.0 miles de pesos a la rama administrativa y 459,991.6 miles de pesos de pagos por cuotas patronales y otros terceros (FONAC y guarderías) que totalizan 3,977,859.1 miles de pesos que representaron el 57.2%, el 4.4%, el 8.1% y el 69.7% del total de los recursos de remuneraciones del personal, respectivamente, y a un total de 17,509 trabajadores y prestadores de servicios, de los cuales 16,399 pertenecen a la rama médica, paramédica y afín y 1,110 a la rama administrativa, que representaron el 93.7% y el 6.3% del total de los trabajadores y prestadores de servicios, respectivamente.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
PAGADO CON RECURSOS DEL FASSA EN LOS SSJ
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Descripción	Total de trabajadores	Total de personal eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas	% que representa del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	3,009	380	3,389	19.4	1,012,763.4	17.7
Paramédica	5,868	1,451	7,319	41.8	1,571,578.8	27.5
Afín	3,397	2,294	5,691	32.5	683,694.3	12.0
Suma	12,274	4,125	16,399	93.7	3,268,036.5	57.2
Rama administrativa y personal de mando						
Administrativo Afín	262	212	474	2.7	22,619.2	0.4
Médica de Confianza	508	1	509	2.9	200,920.7	3.5
Personal de mando	127	0	127	0.7	26,291.1	0.5
Suma	897	213	1,110	6.3	249,831.0	4.4
Subtotal	13,171	4,338	17,509	100.0	3,517,867.5	61.6
Cuotas Patronales y otros terceros					459,991.6	8.1
Total					3,977,859.1	69.7
Total Servicios Personales					4,885,996.9	85.6
Total ministrado al Estado					5,707,495.8	

FUENTE: Bases de las nóminas del personal federal, homologado, formalizado, regularizado y eventual proporcionadas por los SSJ.

Asimismo, el HCG destinó 908,137.8 miles de pesos de los cuales 863,565.7 miles de pesos corresponden al catálogo de la rama médica, paramédica y afín y 44,572.1 miles de pesos a la rama administrativa, que representan el 15.9%, el 15.1% y el 0.8% del total de los recursos de remuneraciones del personal, respectivamente, y a un total de 6,105 trabajadores, de los cuales 5,906 pertenecen a la rama médica, paramédica y afín, y 199 a la rama administrativa, que representan el 96.7% y el 3.3% del total de los trabajadores y prestadores de servicios, respectivamente.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PAGADO
CON RECURSOS DEL FASSA EN EL HCG
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Descripción	Total, de trabajad ores	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas	% que representa del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín					
Médica	863	863	14.1	230,689.5	4.0
Paramédica	3,333	3,333	54.6	454,655.9	8.0
Afín	1,710	1,710	28.0	178,220.3	3.1
Suma	5,906	5,906	96.7	863,565.7	15.1
Rama administrativa y personal de mando					
Administrativo Afín	69	69	1.1	7,608.5	0.2
Médica confianza	126	126	2.1	36,384.1	0.6
Médica Investigador	4	4	0.1	579.5	0.0
Suma	199	199	3.3	44,572.1	0.8
Total	6,105	6,105	100.0	908,137.8	15.9
Total Servicios Personales				4,885,996.9	85.6
Total ministrado al Estado				5,707,495.8	

FUENTE: Bases de nóminas quincenales del personal proporcionadas por el HCG.

8. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) Los SSJ no realizaron pagos por concepto de medida de fin de año a personal con categoría de mando medio.
- b) Los SSJ destinaron recursos del FASSA 2022 para el pago de 140 trabajadores por un importe de 63,641.3 miles de pesos que fueron comisionados al sindicato, dichas comisiones fueron autorizadas por la Secretaría de Salud Federal.
- c) Con la revisión de las nóminas de personal de los SSJ y la validación electrónica de ocho centros de trabajo, correspondientes a los hospitales regionales de Ameca, Autlán, Cocula, Magdalena, Puerto Vallarta, Tepatitlán y Lagos de Moreno y el Instituto Jalisciense de Cirugía Reconstructiva, con un total de 1,256 trabajadores que ostentaron 1,335 plazas financiadas con recursos del FASSA 2022 por un importe de 433,516.8 miles de pesos, se constató que 1,309 plazas se encontraron en su lugar de adscripción, realizando actividades relacionadas con su puesto y en 26 casos se mostró evidencia de su licencia sindical, cambio de adscripción, defunción, renuncia, jubilación y baja.
- d) El HCG no destinó recursos del fondo para el pago de terceros institucionales, mientras que en los SSJ se constató que se realizaron, en tiempo y forma, las

retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 521,421.5 miles de pesos, de las cuotas de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 335,284.6 miles de pesos, del Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) por 59,773.1 miles de pesos y del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SAR) por 135,074.9 miles de pesos a las instancias correspondientes, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

9. Con la revisión del perfil de puestos de una muestra de 150 trabajadores de los SSJ y del HCG, las nóminas de personal de los SSJ y del HCG se verificó que en los SSJ en el caso de 17 trabajadores no se contó con la documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2022 por un importe de 8,808.3 miles de pesos, mientras que en el HCG se presentaron cuatro trabajadores por 692.9 miles de pesos; adicionalmente, en la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública no se localizó evidencia de su registro en los casos aplicables; asimismo, los SSJ no presentaron el nombramiento ni el formato único de movimiento de 10 trabajadores, por lo que existieron pagos improcedentes por un importe de 4,372.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de los Servicios de Salud Jalisco correspondiente a los formatos únicos de movimiento, títulos y nombramientos definitivos; así como, los dictámenes escalafonarios con lo que acreditaron el perfil de cinco trabajadores por 2,115,119.31 pesos; asimismo, proporcionó el cálculo para determinar la diferencia del pago en exceso respecto al puesto inmediato inferior de 14 trabajadores por 4,993,987.94 pesos, que comparados con el monto observado por 7,074,352.43 pesos da una diferencia de 2,080,364.49 pesos; así como, 3,990,901.93 pesos que corresponden a ocho trabajadores que no contaron con la documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto, para un total de 6,071,266.42 pesos de pagos improcedentes, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación el 4 de diciembre de 2023, y sus cargas financieras por 642,509.58 pesos; asimismo, el Hospital Civil de Guadalajara, proporcionó los dictámenes escalafonarios de dos trabajadores con lo que acreditaron su perfil por 349,469.04 pesos; sin embargo dos trabajadores no contaron con la documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto, por un importe de 343,455.95 pesos de pagos improcedentes, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación el 4 y 5 de diciembre de 2023, y sus cargas financieras por 40,056.05 pesos.

Adicionalmente, los Órganos Internos de Control de los Organismos Públicos Descentralizados Servicios de Salud Jalisco y el Hospital Civil de Guadalajara iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números 1675/2023-PI e INV-A-332/2023, respectivamente, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

10. Los SSJ destinaron 4,650.0 miles de pesos por concepto de la prestación de ayuda para la adquisición de juguetes; sin embargo, los SSJ sólo presentaron la distribución de dicho concepto por un importe de 3,766.5 miles de pesos, por lo quedó pendiente de comprobar un importe de 883.5 miles de pesos, adicionalmente se verificó que existieron monederos electrónicos con saldo a favor por un importe de 26.6 miles de pesos, para un total pendiente de comprobar por 910.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación el 16 de octubre de 2023 del pago por concepto de la prestación de ayuda para la adquisición de juguetes y saldo a favor de monederos electrónicos por un importe de 910,083.00 pesos, así como las cargas financieras por 101,902.00 pesos.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 1622/2023-PI, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

11. Durante el ejercicio fiscal 2022, el HCG realizó pagos al personal después de la fecha en que causó baja por 17.6 miles de pesos; asimismo, se verificó que se realizaron pagos al personal que contó con licencia sin goce de sueldo por 41.6 miles de pesos, que totalizan 59.2 miles de pesos de pagos improcedentes.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación el 4 de diciembre de 2023 por los pagos al personal después de la fecha en que causó baja y pagos al personal que contó con licencia sin goce de sueldo por un importe de 59,241.00 pesos, así como las cargas financieras por 6,942.00 pesos.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado del Hospital Civil de Guadalajara inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV-A-332/2023, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

12. Durante el ejercicio fiscal 2022, los SSJ mostraron evidencia del reintegro por concepto de pagos cancelados de las cuentas pagadoras de nómina a la cuenta bancaria que concentró y administró los recursos del FASSA 2022, así como de la reclasificación para su aplicación en los fines del fondo; sin embargo, los SSJ realizaron pagos al personal después de la fecha en que causó baja por 13.2 miles de pesos; asimismo, se verificó que se realizaron pagos al personal que contó con licencia sin goce de sueldo por 8.7 miles de pesos, que totalizan 21.9 miles de pesos de pagos improcedentes.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación el 15 de noviembre y el 4 de diciembre de 2023 por los pagos al personal después de la fecha en que causó baja y pagos al personal que contó con licencia sin goce de sueldo por un importe de 21,882.00 pesos.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 1625/2023-PI, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

13. El HCG durante el ejercicio fiscal 2022 no contrató con recursos del fondo a personal eventual, mientras que de una muestra de 100 trabajadores se constató que los SSJ formalizaron la prestación de servicios con el personal eventual por medio de los contratos respectivos; sin embargo, en cinco casos los pagos efectuados no se ajustaron a los montos convenidos por lo que se realizaron pagos impropiedades por 200.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los contratos correspondientes y pagos cancelados por 180,966.25 pesos; así como, el reintegro a la Tesorería de la Federación el 8 de diciembre de 2023 por 19,570.00 pesos, y sus cargas financieras por 1,505.00 pesos.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0023/2024-PI, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

14. Con la revisión del rubro de adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) Con la revisión de una muestra de siete procesos de adquisiciones, uno por Licitación Pública Internacional Abierta Mixta, dos por Licitación Pública Nacional y cuatro por Licitación Pública Local, relativos a la adquisición de material de curación, del servicio integral de adquisición de tarjetas electrónicas y dispersión del bono por concepto de prestación de la ayuda para la adquisición de juguetes y día de las madres 2022, del estímulo de desempeño y productividad mensual y medida de fin de año 2022, de la adquisición de equipo GPS de rastreo satelital y servicios de monitoreo vehicular para equipos GPS, de la adquisición de cuatro ambulancias de urgencias básicas, del sistema de tratamiento de agua por osmosis inversa y de la adquisición de los vehículos para el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, correspondientes a los contratos números OPDSSJ-DJ-60-2022, OPDSSJ-DJ-116-2022, OPDSSJ-DJ-404-2021, OPDSSJ-DJ-77-2022, OPDSSJ-DJ-239-2022, OPDSSJ-DJ-

360-2022 y OPD-SSJ-DJ-356-2022, y de los convenios modificatorios OPDSSJ-DJ-356BIS-2022 y OPDSSJ-DJ-357BIS-2022, financiados con recursos del FASSA 2022 por un importe de 279,017.7 miles de pesos, se constató que los procedimientos fueron realizados por los SSJ y éstos se adjudicaron de conformidad con la normativa y los montos máximos permitidos; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, se verificó que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación; y se comprobó que los siete procesos se ampararon en siete contratos respectivos y dos convenios modificatorios, los cuales se encontraron debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y en todos los casos los proveedores garantizaron, mediante fianzas, el cumplimiento de los contratos.

- b) De los contratos números OPDSSJ-DJ-60-2022, OPDSSJ-DJ-116-2022, OPDSSJ-DJ-404-2021, OPDSSJ-DJ-77-2022, OPDSSJ-DJ-239-2022, OPDSSJ-DJ-360-2022 y OPDSSJ-DJ-356-2022, y de los convenios modificatorios OPDSSJ-DJ-356BIS-2022 y OPDSSJ-DJ-357BIS-2022, financiados con recursos del FASSA 2022 por un monto de 279,017.7 miles de pesos, se constató documentalmente que los bienes y servicios adquiridos cumplieron con las especificaciones requeridas y que éstos fueron entregados en los lugares y fechas establecidas en los contratos respectivos por lo que no existieron casos en que ameritaran la aplicación de penas convencionales, y se comprobó que los pagos realizados con recursos del FASSA 2022 se soportaron en los registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, solicitudes de pago y facturas; asimismo, los SSJ presentaron la documentación de los bienes que acredita las entradas a la bodega de inventarios y se presentó la incorporación patrimonial y los números de inventario correspondientes de las 4 ambulancias de urgencias básicas marca RAM 1500 SLT V6 4x4 modelo 2022, de 4 vehículos marca Renault Orochi Life TM 2023, de 4 vehículos marca JAC versión Frison T8TM modelo 2023, de 2 montacargas eléctricos contrabalanceados de 1814 kg marca Caterpillar, y de 46 sistemas de tratamiento de agua Osmosis Inversa modelo PKR0400-6UVP, los cuales concuerdan con las especificaciones de número de inventario, serie, modelo y marca establecidos en los contratos respectivos.

15. Con la revisión del expediente técnico de los contratos números OPDSSJ-DJ-356-2022, OPDSSJ-DJ-356BIS-2022 y OPDSSJ-DJ-360-2022 relativo a la adquisición de vehículos para el OPD SSJ y del sistema de tratamiento de agua por osmosis inversa, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, entradas al almacén, salidas de almacén, financiados al 31 de marzo de 2023 con recursos del FASSA 2022 por 4,378.6 miles de pesos, se verificó documental y físicamente que los bienes fueron entregados de acuerdo a los plazos y montos convenidos, y éstos cumplieron con las especificaciones técnicas pactadas en los contratos; sin embargo, se verificó que 21 equipos del sistema de tratamiento de agua por osmosis inversa no se encuentran en operación,

dado que a la fecha de la auditoría aún se encuentran en la bodega de Patrimonio del Organismo Público Descentralizado SSJ y no han sido asignados a las unidades médicas correspondientes por lo que no están cumpliendo con los fines del fondo para los que fueron adquiridos.

El Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 1623/2023-PI, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia

16. Se reportaron, de manera oportuna, a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del FASSA 2022 con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance financiero por medio de los formatos Ejercicio del Gasto e Indicadores y Evaluaciones, y se publicaron en la página de internet de la SHP, de los SSJ y del HCG; sin embargo, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del Formato Ejercicio del Gasto por 5,694,030.7 miles de pesos difiere de la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios por 5,707,495.8 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 1624/2023-PI, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión del Programa Anual de Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco 2022, Capítulo Cuarto, Evaluaciones externas a Fondos de Aportaciones Federales, coordinadas por la SHCP, se verificó que el Gobierno del Estado de Jalisco dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 en el que se incluyó al FASSA para su evaluación y se publicó en su página de Internet; asimismo, proporcionó los resultados de la evaluación del ejercicio 2021 contenida en el documento denominado "Evaluación Sintética del Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), del ejercicio fiscal 2021".

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 10,301,537.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 10,301,537.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,869,795.63 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,165,014.6 miles de pesos, que representaron el 90.5% de los 5,707,495.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Jalisco mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa no había pagado el 4.7% por 269,296.9 miles de pesos de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de transferencia de recursos y servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Trabajo, de la Ley General de Salud, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco y de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,431.7 miles de pesos, y fueron operados en el transcurso de la auditoría, así como cargas financieras por 2,869.8 miles de pesos, para dar un total de 10,301.5 miles de pesos; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Jalisco dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, ya que la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto difiere de la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora. En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios
7. Transparencia

1.- Control Interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.

2.- Transferencia de Recursos: Verificar que la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron dentro del plazo establecido en la norma, una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros.

Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente en la entidad federativa recibió los recursos del fondo conforme al calendario publicado y que ésta instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos y sus rendimientos financieros; asimismo, comprobar que los recursos transferidos al estado no se gravaron o afectaron en garantía.

Verificar que la cuenta bancaria en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 y sus rendimientos financieros fue productiva y específica y que el saldo de la cuenta bancaria corresponda con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado de situación presupuestaria; asimismo, constatar que en ella no se incorporaron recursos distintos al fondo.

3.- Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del fondo recibidos y los rendimientos financieros generados se registraron contable y presupuestariamente por la SF del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras; asimismo, que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo sea coincidente o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

Verificar que los registros contables y presupuestarios, tomados de una muestra, estén soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y que la información se canceló con la leyenda "Operado".

4.- Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE en los plazos establecidos los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2023.

5.- Servicios Personales: Verificar que el personal cuya nómina fue financiada con los recursos del fondo acredite el perfil de la plaza contratada.

Comprobar que los pagos efectuados al personal con recursos del fondo se ajustaron a los tabuladores autorizados; asimismo, que los pagos por concepto de bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios y otros, se realizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar que no se realizaron pagos a personal que causó baja temporal o definitiva, o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo y verificar el reintegro a la cuenta bancaria de los pagos cancelados.

Verificar la justificación de comisiones externas de personal con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios.

Comprobar que las licencias con goce de sueldo por comisión sindical se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Confirmar con los responsables de los centros de trabajo, mediante la validación de las nóminas financiadas con los recursos del fondo, que el personal laboró en dichos centros de trabajo durante el ejercicio sujeto a revisión.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual y que los pagos efectuados con recursos del fondo se ajustaron a lo pactado en los contratos respectivos.

Verificar que los Servicios de Salud o su equivalente en la entidad federativa realizaron las retenciones por los pagos de sueldos y salarios por concepto de impuestos y cuotas de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE) y que realizaron el entero a las instituciones correspondientes.

6.- Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios:

Verificar que las adquisiciones de bienes, servicios, arrendamientos, medicamentos y medicamentos controlados o de alto costo se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, se aplicaron las penas convencionales correspondientes; asimismo, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos y su publicación en la página de internet.

Verificar mediante visita física de unidades médicas u hospitales o validación documental que se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia de medicamentos controlados o de alto costo y entrega al beneficiario final.

7.- Transparencia: Verificar que el ente fiscalizado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste fue publicado en su página de internet; asimismo, revisar que consideró la evaluación del fondo.

Áreas Revisadas

La Secretaría de la Hacienda Pública, los Servicios de Salud y el Hospital Civil de Guadalajara, todos del Estado de Jalisco.